

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL,
POBLACIÓN Y TERRITORIO**

ANUNCIO de 3 de febrero de 2020 por el que se da publicidad a los beneficiarios de las subvenciones concedidas en el ejercicio de 2019 al amparo del Decreto 147/2018, de 4 de septiembre, para el fomento de la cría, selección y doma de caballos de silla. (2020080154)

El Decreto 147/2018, de 4 de septiembre, y su modificación con el Decreto 39/2019, de 16 de abril, se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a profesionales en ganadería de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el fomento de la cría, selección y doma de caballos de silla. La convocatoria del ejercicio 2019 fue publicada mediante la Resolución de 25 de julio de 2019 (DOE n.º 153, de 8 de agosto).

En base a la normativa anteriormente mencionada, podrán resultar beneficiarias de las ayudas las personas físicas o jurídicas, cuya explotación posea el calificativo de ganadería de procedencia, definido en el decreto de bases reguladoras, la cual deberá estar inscrita en el Registro General de Explotaciones Ganaderas de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Serán conceptos subvencionables los caballos de silla que cumplan todas las condiciones que se detallan en el artículo 6 del decreto de bases reguladoras.

La ayuda consiste en la percepción económica de 5.000 € por parte de la ganadería de procedencia que haya presentado el producto o productos objeto de la subvención. El procedimiento de concesión ha sido tramitado en régimen de concurrencia competitiva dentro de cada modalidad de ayuda contemplada en el artículo 10 establecido en las bases reguladoras.

La cuantía de esta subvención está sujeta a los límites y requisitos del Reglamento (UE) n.º 2019/316, por tanto el importe total de las ayudas de mínimos concedidas por un Estado miembro, no excederá de 20.000 euros durante cualquier período de tres ejercicios fiscales.

El artículo 11.7 de dicho decreto de bases reguladoras establece que el órgano concedente publicará en el Diario Oficial de Extremadura y en la sede electrónica corporativa de la Junta de Extremadura, dentro del Portal de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, las subvenciones concedidas con indicación de la convocatoria, programa y crédito presupuestario al que se imputa, entidades y personas beneficiarias, cantidades concedidas y finalidades de la subvención.



Por todo lo anterior, se procede a publicar en el listado anexo la relación de personas beneficiarias de la subvención cuya finalidad es el fomento de la cría, selección y doma de caballos de silla. Dicha ayuda está imputada a la aplicación presupuestaria 2019.12.02.312B.470.00, con código de proyecto 2018.12.002.0003.00 y una dotación presupuestaria de 60.000,00 de euros para la anualidad de 2019.

Mérida, 3 de febrero de 2020. El Jefe de Servicio de Producción Agraria, JOSÉ M.^a GUERRERO PÉREZ.

ANEXO

NIF	Nombre beneficiario	UELN del producto	Puntuación	AYUDA CONCEDIDA JUNTA DE EXTREMADURA €
535	Solera Bravo, SL	724016113043978	10	5.000
535	Solera Bravo, SL	724910000035058	12	5.000
580	Los Faleros de Abajo, SL	724910000048063	4	5.000
054	La Pedernala, SL	724015140307523	16	5.000
054	La Pedernala, SL	724015140307154	13	5.000



NIF	Nombre beneficiario	UELN del producto	Puntuación	AYUDA CONCEDIDA JUNTA DE EXTREMADURA €
567	Navalhoyo Ganadera, SL	724015140310004	3	5.000
567	Navalhoyo, Ganadera SL	724015150317546	11	5.000
679	Balneario El Raposo, SL	620001002968793	11	5.000
46P	Luis López Pérez- Pavón	724016114043997	6	5.000